

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO  
CONCERTADO

**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**Precios de suscripción y tarifa de inserciones**

|  |          |         |             |                 |
|--|----------|---------|-------------|-----------------|
| Oviedo. . . . .                                      | 48 Ptas. | al año; | 30 semestre | y 20 trimestre. |
| Provincia. . . . .                                   | 60 «     | «       | 35 «        | 25 «            |
| Edictos y anuncios; línea o fracción. . . . .        | 2 Ptas.  |         |             |                 |
| Id. Juzgados Municipales . . . . .                   | 1 «      |         |             |                 |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . . | 3 «      |         |             |                 |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:

PALACIO DE LA DIPUTACION

**Administración provincial**

**DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE ASTURIAS**

Habiéndose extraviado la colección de cupones, Serie O, número 63871, categoría tercera, correspondiente al primer semestre de 1945, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales y Especial, que la referida colección ha sido anulada a todos los efectos.

Oviedo, 25 de abril de 1945.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.—P. D., el Secretario provincial.

**DELEGACION DE HACIENDA**

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 31 de marzo último se publica el acuerdo de la Dirección General de Banca y Bolsa, de fecha 27 del mismo mes, por el que se convoca concurso entre Corredores de Comercio en ejercicio y opositores comprendidos en las Ordenes del Ministerio de Hacienda, fecha 21 del indicado mes, a fin de proveer las vacantes existentes en la plantilla de Corredores Oficiales de Comercio.

La tramitación de los expedientes en este concurso se regirá por las normas y plazos fijados en el citado acuerdo, siendo el trámite inicial según el número segundo del mismo, el de la publicación de los concursos correspondientes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las vacantes comprendidas en la jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, son las siguientes:

Número de vacantes: 1; plazas mercantiles a que corresponden: Llanes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de abril de 1945.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes.

**Tesorería de Hacienda en la Delegación de Oviedo**

En armonía con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación, vigente en sus artículos 65, 66 y 67, se señalan

días, para el cobro, en periodo voluntario, de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, en los Ayuntamientos de las respectivas Zonas recaudatorias, adscritas a esta Tesorería de Hacienda y que comenzará el día primero del próximo mes de mayo, los siguientes:

**Zona de Avilés:**

Avilés, días 1.º de mayo a 10 de junio.

Corvera, días 11 y 12 de mayo.

Illas, día 12 de idem.

Castrillón, días 15, 16 y 17 de idem.

Gozón, días 7, 8 y 9 de idem.

Soto del Barco, días 3, 4 y 5 de idem.

**Zona de Belmonte:**

Miranda, días 15 al 19 de mayo.

Somiedo, días 14 al 16 de idem.

Yermes y Tameza, días 8 y 9 de idem.

Salas, días 1 de mayo al 10 de junio.

Teverga, días 2 al 5 de mayo.

**Zona de Cangas de Onís**

Amieva, días 1, 2 y 3 de mayo.

Cangas de Onís, días 1 de mayo al 10 de junio.

Porga, días 9 al 12 de mayo.

Onís, días 17, 18 y 19 de idem.

Parres, días 4 al 8 de idem.

Ribadesella, días 20 al 30 de idem.

**Zona de Cangas del Narcea:**

Cangas del Narcea, días 1 de mayo al 10 de junio.

Degaña, días 13 al 17 de idem.

Ibias, días 25 al 31 de idem.

Nota.—En los Ayuntamientos de Degaña e Ibias, se harán efectivos los recibos del primer trimestre conjuntamente con los del segundo, motivado a no haber sido cobrados, en el primero, por el temporal de nieves

**Zona 1.ª de Castropol:**

Boal, días 3 al 7 de mayo.

El Franco, días 9 al 13 de mayo.

Grandas de Salime, días 14 al 17 de mayo.

Tapia, días 2 al 6 de mayo.

Coaña, días 1 de mayo al 10 de junio.

Illano, días 1 y 2 de mayo.

Pesoz, días 12 y 13 de idem.

**Zona 2.ª de Castropol:**

Castropol, días 1 al 5 de mayo.

Vegadeo, días 1 de mayo a 10 de junio.

Santa Eulalia de Oscos, días 15 y 16 de mayo.

Villanueva de Oscos, días 19 y 20 de mayo.

San Tirso de Abres, 6 y 7 de mayo.

Taramundi, días 8, 9 y 10 de mayo.

San Martín de Oscos, días 17 y 18 de mayo.

**Zona de Infiesto:**

Cabranes, días 16 al 19 de mayo.

Infiesto, días 1 de mayo a 10 de junio.

Nava, días 7 al 12 de mayo.

**Zona de Laviana:**

Aller, días 19 al 28 de mayo.

Langreo, días 1 al 14 de idem.

San Martín del Rey Aurelio, días 1 al 7 de idem.

Sobrescobio, día 10 de idem.

Caso, días 1 y 4 de junio.

Laviana, días 1 de mayo a 10 de junio.

**Zona de Lena:**

Lena, días 16 al 23 de mayo.

Quiros, días 2 al 8 de mayo.

Mieres, días 1.º de mayo al 10 de junio.

Riosa, días 11 al 13 de mayo.

**Zona de Llanes:**

Cabrales, días 7 al 11 de mayo.

Ribadeva, días 22 al 24 de mayo.

Vall de Baxo de Peñamellera, días 17 al 21 de mayo.

Llanes, días 1 de mayo al 10 de junio.

Valle Alto, días 2 al 4 de mayo.

**Zona 2.ª de Oviedo:**

Llanera, días 2 al 7 de mayo.

Proaza, días 8 al 11 de mayo.

Ribera de Arriba, días 15 al 17 de idem.

Morcín, días 9 al 13 de mayo.

Las Regueras, días 1 de mayo al 10 de junio.

Santo Adriano, días 6 y 7 de mayo.

**Zona de Pravia:**

Candamo, días 10 al 13 de mayo.

Grado, días 18 al 29 de mayo.

Pravia, días 1 de mayo a 10 de junio.

Cudillero, días 8 al 12 de mayo.

Muros, días 15 al 17 de mayo.

**Zona de Siero:**

Noreña, días 14 al 16 de mayo.

Sariego, días 7 al 9 de mayo.

Bimenes, días 21 al 23 de mayo.

Siero, días 1 de mayo al 10 de junio.

**Zona de Tineo:**

Tineo, días 1 de mayo al 10 de junio.

Pola de Allande, días 1 de mayo al 10 de junio.

**Zona de Villaviciosa:**

Caravia, días 3 y 4 de mayo.

Villaviciosa, días 1 de mayo al 10 de junio.

Celunga, días 5 al 16 de mayo.

**Zona 1.ª de Oviedo:**

Durante todo el periodo voluntario.

En la capital se efectuará el cobro a domicilio y los que no satisfagan los recibos al serles presentados, podrán recogerlos de la oficina recaudatoria, establecida en los bajos del Palacio de la Excm. Diputación Provincial.

Durante todo el periodo voluntario y en los días que se anuncian, estará abierta la recaudación de Contribuciones e Impuestos, en las oficinas recaudatorias, en los distintos Ayuntamientos, seis horas, estando al mismo tiempo el despacho en la cabeza de la Zona, cuatro horas, para despachar exclusivamente los recibos de la misma y sin que puedan solicitarse los recibos correspondientes, de los demás Ayuntamientos, que ya tienen días señalados.

En los diez últimos días de cobranza, las horas de despacho en la capitalidad de la Zona, serán ocho horas para toda clase de recibos. Se exceptúa Oviedo, que por no tener más que un Ayuntamiento, las horas para el despacho serán seis, durante los treinta primeros días de cobranza y ocho los diez últimos días del periodo voluntario.

El cobro en periodo voluntario terminará el día diez de junio venidero, y los contribuyentes que dejen transcurrir el citado día quince, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si los satisfacen del 20 de junio al 30 del propio mes de junio.

Oviedo, 23 de abril de 1945.—El Tesorero de Hacienda, Juan Barthe.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**

**Expropiaciones**

Examinado el expediente incoado para expropiación de las fincas que, en el término municipal de Muros de

Nalón, han de ser ocupadas con motivo de las obras de reconstrucción del puente de La Portilla, sobre el río Nalón, en el km. 113 del Camino Nacional de Ribadesella a Luarca.

Resultando que publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 27 marzo último, la relación de propietarios de las expresadas fincas a los efectos del artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación, no se ha producido reclamación alguna dentro del plazo reglamentario de quince días.

Vistos los artículos 17 al 19 de la Ley de Expropiación de 10 de enero de 1879 y los 25 siguientes del Reglamento dictado para su ejecución, de 13 de junio del mismo año,

Considerando a los propietarios implícitamente conformes en que se les ocupen las fincas con los indicados fines,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 («Gaceta» del 21), ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas de referencia y disponer que los propietarios de las mismas, que así les convenga, comparezcan ante la Alcaldía de Muros del Nalón para designar perito que les represente en la medición, clasificación y valoración de sus fincas, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la fecha de notificación, advirtiéndoles que para ser admitido el perito o peritos que designen, habrán de reunir las condiciones que señala el artículo 32 del citado Reglamento y hallarse además, inscritos en la matrícula pagando la contribución correspondiente, pues en otro caso o en el de no designar perito dentro del plazo señalado, se tendrán por conformes a los propietarios respectivos con el perito de la Administración.

Oviedo, 25 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

#### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio y nota-extracto

Don Marcelino Rodríguez Higuera, vecino de San Cucao de Llanera (Oviedo), solicita autorización para aprovechar 6 litros de agua por segundo, derivación del río Nora, en términos del Concejo de Llanera, con destino al riego de la finca llamada Les Peruyeres.

Se proyecta un pozo de toma en la margen derecha del río Nora, frente al límite aguas arriba de la finca; en el borde de esta se instala una arqueta, desde la que son elevadas las aguas del depósito, mediante un grupo moto-bomba de 7 H. P. Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Llanera (Oviedo) y en la Jefa-

tura de la División Hidráulica del Norte de España donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo. Doctor Casal núm. 2 tercero.

Oviedo, 20 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BUERES, NIEVES Y GOVEZANES

Edicto

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta Vecinal que rige la Entidad Local Menor de Bueres, Nieves y Govezanes, en Caso, se abre el correspondiente concurso público, por término de veinte días hábiles, para la presentación de proposiciones u ofertas de un edificio o de un local adecuado para domicilio social de esta precitada Entidad.

No se tendrá por presentada oferta alguna cuyo precio sea superior a quince mil pesetas, y el edificio o local que se adquiriera para dicho destino, radicará en términos del pueblo de Bueres.

Los gastos de escritura pública para formalización de la compraventa, serán de cuenta del vendedor, y éste quedará obligado a la evicción y saneamiento con arreglo a derecho.

La Junta Vecinal, a la vista de las proposiciones presentadas, elegirá la que estime más conveniente, pudiendo rechazarlas todas.

Toda presentación se presentará en pliego cerrado y lacrado, y en ella se detallará la oferta que se formule.

Para acudir al concurso es indispensable acompañar a la proposición un resguardo de haber constituido en la Depositaria de esta Entidad Local Menor, una fianza de quinientas pesetas, para garantía del compromiso que contrae el ofertante, caso de serle aceptada su proposición.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bueres, de Caso, a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente, Antonio Suárez.

#### Administración de Justicia

##### AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por doña María Luisa Fanjul Casielles, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo sobre excedencia voluntaria en el cargo de Auxiliar Administrativo, el Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia

Por presentado el precedente escrito interponiendo recurso de plena jurisdicción, réclame del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital, el expediente gubernativo que remitirá en el término de cuatro días y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a

la Administración. Oviedo, doce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí Alfonso Ortega.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Fontsaré Aytés.

#### Administración municipal

##### AYUNTAMIENTOS

###### DE RIBADESELLA

Venta de un eucalipto sito en el lugar denominado Puente del Pilar.

Anuncio de subasta

El día 10 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, con las formalidades reglamentarias, el acto de la subasta para la venta de un eucalipto propiedad de este Ayuntamiento, sobre el tipo de ciento cincuenta pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en el acto de la subasta.

El pliego de condiciones, expediente y demás antecedentes relativos a esta subasta, pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 10 de mayo próximo, de 9 a 13 y de 15 a 18.

Será obligación del rematante, el pago de los gastos de inserción de anuncio y demás que ocasione la subasta.

##### Modelo de proposición

Don . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., a V. S. expone: Que se comprometo a comprar el eucalipto sito en el Puente del Pilar, con sujeción al anuncio y pliego de condiciones, en la cantidad de . . . . . pesetas y . . . . . céntimos (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribadesella, 25 de abril de 1945.—El Alcalde, Saturnino Barro.

###### DE SOTO DEL BARCO

Anuncio

Rendidas en forma reglamentaria las cuentas generales del presupuesto y Depositaria correspondientes al ejercicio de 1944 y aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 19 del actual, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los habitantes del término municipal formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Soto del Barco, a 23 de abril de 1945.—El Alcalde, Nicanor Suárez.

#### DE RIOSA

Edicto

Formado el Padrón del repartimiento individual para la Extinción de las Plagas del Campo, que ha de regir en este Municipio, durante el corriente año, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de ser examinado por los respectivos contribuyentes y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Riosa, 21 de abril de 1945.—El Alcalde.

###### DE OVIEDO

Se hace público que por un plazo de ocho días hábiles a partir del de la fecha, se expone en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial el censo de contribuyentes por rústica, colonia y Pecuaría, de este término municipal, al objeto de oír reclamaciones, si por los interesados se formularan.

Oviedo, 24 de abril de 1945.—El Alcalde-Presidente, Manuel G. Conde.

###### DE VILLAVICIOSA

Formados por este Ayuntamiento los Apéndices de rústica y urbana que han de servir de base para la confección de los repartimientos del próximo año de 1946, quedan expuestos en esta Secretaría por término de los quince primeros días del mes de mayo entrante, durante los cuales se podrán formular reclamaciones.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villaviciosa, 26 de abril de 1945.—El Alcalde, Cándido Lueje Sánchez.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

COSTALES ALONSO, J. María, de 50 años de edad, viudo, hijo de Manuel y Jenara, natural de Rozaes (Villaviciosa), jornalero, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión, en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, con el número 68 de 1944.